

EDICTO

LA SUSCRITO PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA
SEDE DIRECCIÓN GENERAL

HACE SABER:

Que, la jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del ICBF, con fundamento en el artículo 186 y con base en las facultades conferidas por el Artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto No. 000634 del 27 de enero de 2020, apertura de INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 1173/2018 en contra de los servidores públicos LIDA PAOLA LANDAZURI CABEZAS, en su calidad de Defensora de Familia adscrita al Centro Zonal Barbacoas del ICBF Regional Nariño para la época de los presuntos hechos; JAILER GIOVANNY QUINONEZ ANGULO, en su calidad de Defensor de Familia adscrito al Centro Zonal Barbacoas del ICBF Regional Nariño para la época de los presuntos hechos; y JUAN EFRAIN MARINEZ, en su calidad de Defensor de Familia adscrito al Centro Zonal Barbacoas del ICBF Regional Nariño para la época de los presuntos hechos.

Conforme con los Artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 08 de julio de 2020 a las 8:00 a. m., el presente EDICTO por el término de tres (3) días hábiles, para notificar el contenido del Auto No. 000634 del 27 de enero de 2020, apertura de INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 0292/2018, en contra de los servidores públicos JAILER GIOVANNY QUINONEZ ANGULO, en su calidad de Defensor de Familia adscrito al Centro Zonal Barbacoas del ICBF Regional Nariño para la época de los presuntos hechos; y JUAN EFRAIN MARINEZ, en su calidad de Defensor de Familia adscrito al Centro Zonal Barbacoas del ICBF Regional Nariño para la época de los presuntos hechos.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Es de advertir que este edicto es publicado en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF, actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

LADY NOHEMY HOYOS CORZO
Profesional Especializado OCID

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, 10 de julio de 2020, siendo las cinco (5:00) de la tarde, se desfija el presente EDICTO.

LADY NOHEMY HOYOS CORZO
Profesional Especializado OCID